

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00235 /2014-INIA

Lima, 14 AGO. 2014

VISTOS: El documento de fecha 16 de junio de 2014 y el OFICIO Nº 269-2014-INIA-EEA.POV-SM/D, del 04 de julio de 2014, sobre solicitud y conformidad para el desplazamiento del trabajador **JULIO TENAZOA GRANDES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante documento de fecha 16 de junio de 2014 el servidor Julio Tenazoa Grandes, solicita ser desplazado por motivos de Unidad Familiar a la Estación Experimental Agraria **PUCALLPA**, requerimiento que cuenta con la aceptación del Director de la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR**, sede de origen, expresado en el OFICIO Nº 269-2014-INIA-EEA.POV-SM/D del 04 de julio del año en curso;

Que, el Director de la Estación Experimental Agraria **PUCALLPA** ha dado su conformidad al pedido del servidor, manifestado en el OFICIO Nº 353-2014-INIA-EEA-Puc/D de fecha 27 de junio de 2014;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, el destaque del Sr. Julio Tenazoa Grandes, Técnico Agropecuario, Nivel Remunerativo T3, Plaza 416; trabajador de la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR** a la Estación Experimental Agraria **PUCALLPA**.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR**.

Regístrate y Comuníquese

ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria